



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

TRASLADO INTERNO

Acuerdo núm. 13

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo

13.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE ÁREAS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL NÚMERO 01-2024.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/JmGig1sE1P0McyZqPkZoLA==>

MINUTAJE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: 00:14:13 / 00:15:32

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=YWY2YTE0MzktZDU4Ny00ZDE5LWE3ZjEtYWU2YmFjZDcyOTlh>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Promoción Agroalimentaria, Comercio y Consumo (en sustitución del Diputado Delegado del Área de Economía, Res. 1896/2023, de 19-07), de fecha 25 de marzo de 2024, cuya parte expositiva dice:

“Con la finalidad de elevar al Pleno un único expediente, se ha estimado conveniente que las diferentes Áreas Gestoras de esta Diputación remitan a la Delegación de Economía los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados por las mismas, para ser sometidos de forma conjunta a la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Recursos Humanos, Asistencia a Municipios y Promoción Agroalimentaria.

Los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos remitidos por las dependencias, se ajustan en su contenido y tramitación a lo establecido en el punto 2.1 de la base 30.^a de las de ejecución del presupuesto vigente, y demás normativa aplicable:

- Reconocimiento extrajudicial de créditos del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, por importe de doscientos sesenta y tres euros con setenta y dos céntimos (263,72 €), correspondiente a indemnizaciones por desplazamiento al Plenario del Consejo Provincial de Mujeres.
- Reconocimiento extrajudicial de créditos del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, Servicio Jurídico y Administrativo, por importe de veintiséis mil cuatrocientos euros (26.400,00 €), correspondiente a las facturas relativas a los premios del Certamen Internacional de Cortometrajes “Almería en corto” del XXII FICAL.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Recursos Humanos, Asistencia a Municipios y Promoción Agroalimentaria, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2024.

Obran en el expediente los preceptivos informes de la Intervención Provincial.

Código Seguro De Verificación	rjvQ8yM9a5UZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	23/04/2024 10:29:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rjvQ8yM9a5UZpxzWoM8sJg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Considerando los informes emitidos y lo dispuesto en los artículos 26.2, c) y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por dieciséis votos a favor del dictamen (del Grupo Popular) y once abstenciones (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo VOX),

ACUERDA:

1º) Reconocer extrajudicialmente créditos por el importe relacionado en la parte expositiva, que ascienden a un total de veintiséis mil seiscientos sesenta y tres euros con setenta y dos céntimos (26.663,72 €), correspondiente a facturas pendientes de abono.

2º) Abonar a los interesados los importes de las facturas con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Código Seguro De Verificación	rjvQ8yM9a5UZpxzWoM8sJg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería			Firmado	23/04/2024 10:29:33
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rjvQ8yM9a5UZpxzWoM8sJg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

